

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

(Sucursal de la Caja General de Depósitos)

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 2.480.400 pesetas, expedido por esta sucursal en 14 de julio de 1988, con el número 9.687 de Registro, de la propiedad de «Crédito y Caución, Sociedad Anónima», en garantía de «Bionic Ibérica, Sociedad Anónima», cuya finalidad es la adjudicación directa de un sistema de cartografía, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe nada más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 11 de julio de 1990.—El Delegado de Hacienda, P. D. (artículo 31.3 del Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Francisco Javier Calcedo Fernández-Vega.—2.218-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución sobre levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Autovía de Aragón. Madrid-Zaragoza. Duplicación de calzada. Carretera N-II, de Madrid a Francia por Barcelona. Puntos kilométricos 59,000 al 79,500. Tramo: Guadalajara (este)-Trijueque (este)». Clave: 11-GU-2080, en los términos municipales de Guadalajara (pedanía de Valdenoches) y Torija (Guadalajara)

Declarada urgente y necesaria por acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en fecha 8 de abril de 1988 la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados según proyecto de referencia, declaración que alcanza también a los afectados por su replanteo y por los reformados posteriormente y concretamente a la modificación número 1 del meritado proyecto, La Jefatura de esta Demarcación de Carreteras, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 y a tenor de lo presente en su artículo 52.1ª, ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se

refiere el artículo 52.2ª de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tablones oficiales de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes afectados y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario de la capital de la provincia «Guadalajara 2000»; señalándose que la comparecencia tendrá lugar en los indicados Ayuntamientos o pedanías, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo, para iniciar el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a Torija a las nueve treinta horas del día 28 de septiembre de 1990 y a Guadalajara (pedanía de Valdenoches), a las diecisiete horas del día 28 de septiembre de 1990.

Segundo.—Notificar individualmente a los interesados el día y hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia; al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.—Significar que de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Guadalajara, sita en la Cuesta de San Miguel, número 1, 19071 Guadalajara, alegaciones fundadas, sin carácter de recurso, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido en la relación y el plano parcelario de las afectaciones contempladas por la urgente ocupación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes sometidos a la expropiación y en la citada Unidad de Carreteras.

Guadalajara, 4 de septiembre de 1990.—El Jefe de la Demarcación, P. D. (Resolución de la Dirección General de Carreteras de 2 de abril de 1986), José Antonio García Alonso.—5.748-C.

Juntas de Puertos

LA CORUÑA

Resolución por la que se anuncia información pública del estudio de impacto ambiental de la nueva dársena de Oza

A los efectos previstos por la legislación vigente sobre la evaluación del impacto ambiental de los proyectos, se abre información pública del «Estudio de impacto ambiental de la nueva dársena de Oza», en el puerto de La Coruña, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las personas interesadas en la consulta del mencionado documento tendrán éste a su disposición en las oficinas de la Junta del Puerto de la Coruña, sitas en la avenida de La Marina, 3, todos los días laborables, desde las nueve hasta las catorce horas.

La Coruña, 5 de septiembre de 1990.—El Director del Puerto, José Luis López Páramo.—7.619-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber que han sido solicitados por «Tolsa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, 51, 3.º, los siguientes permisos de investigación con expresión de nombre del permiso, número, recurso miner, cuadrículas mineras solicitadas y terminos municipales:

Bárbara número 12.595, Sec. C, 66 cuadrículas, Alcázar de San Juan y Herencia.

Villarrubia, número 12.599, Sec. C, 300 cuadrículas, Villarrubia de los Ojos, Malagón y Arenas de San Juan.

Carrión, número 12.600, Sec. C, 300 cuadrículas, Carrión de Calatrava, Torralba de Calatrava y Daimiel.

Torralba, número 12.601, Sec. C, 300 cuadrículas, Torralba de Calatrava y Daimiel.

Daimiel, número 12.602, Sec. C, 300 cuadrículas, Daimiel.

Los Ojos, número 12.603, Sec. C, 300 cuadrículas, Daimiel, Villarrubia de los Ojos, Arenas de San Juan, Manzanares y Villarta de San Juan.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Ciudad Real, 19 de julio de 1990.—El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.—6.845-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de:

Línea eléctrica a 15/20 kV y centro de transformación en Lamelas, Ayuntamiento de Cedeira, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 21 de diciembre de 1989 (expediente número 51.563).

Línea eléctrica a 15/20 kV y centro de transformación en Serra, Ayuntamiento de Ortigueira, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 19 de octubre de 1989 (expediente número 51.603).

Líneas eléctricas a 15/20 kV, presa Barrié-Ameixiras-puente Insua, y derivaciones a centros de transformación. Tramo: Derivación Gonte a derivación Matadero. Tramo: Derivación Matadero a puente Insua. Tramo: Derivación a centro de transformación de Gonte. Tramo: A centro de transformación Matadero. Tramo: Derivación a centro de transformación de Negreiroá. Ayuntamientos de Negreira y Brión, autorizadas y declaradas de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 13 de febrero de 1989 (expediente número 51.502).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por estas líneas eléctricas fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 27 de julio de 1990, en el diario «La Voz de Galicia», de fecha 2 de agosto de 1990, y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 9 de mayo de 1990.

La Coruña, 23 de agosto de 1990.-El Delegado provincial en funciones, Manuel Estévez Mengotti.-3.228-2.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de:

Línea eléctrica a 15/20 kV y centro de transformación en Armuño, Lubre, Ayuntamiento de Bergondo, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 17 de octubre de 1989 (expediente número 26.604).

Línea eléctrica a 15/20 kV y centro de transformación en Xalo, Ayuntamiento de Culleredo, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 17 de octubre de 1989 (expediente número 51.582).

Línea eléctrica a 15/20 kV y centro de transformación en Escarbilleira, Ayuntamiento de Mesía, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 17 de noviembre de 1989 (expediente número 51.398).

Línea eléctrica a 15/20 kV y centro de transformación en Campo de Souto, Ayuntamiento de Oleiros, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por Resolución de fecha 31 de octubre de 1989 (expediente número 51.471).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por estas líneas eléctricas fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 30 de julio de 1990, en el diario «El Ideal Gallego», de fecha 2 de agosto de 1990, y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 30 de junio de 1990.

La Coruña, 23 de agosto de 1990.-El Delegado provincial en funciones, Manuel Estévez Mengotti.-3.227-2.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió

por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica a 15/20 kV, al polígono industrial de Carballo (expediente número 51.758), autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto con fecha 20 de febrero de 1990.

La relación de propietarios y fincas afectadas por esta línea eléctrica fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», en el diario «El Ideal Gallego» y en el «Diario Oficial de Galicia» de fechas 30 de julio, 2 de agosto y 9 de julio de 1990, respectivamente.

La Coruña, 23 de agosto de 1990.-El Delegado provincial en funciones, Manuel Estévez Mengotti.-3.226-2.

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.052 AT

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Electra del Viesgo, Sociedad Anónima»; calle Medio, 12; Santander.
Situación: Polígono «Ceao» (Lugo).
Finalidad: Mejora del servicio.

Características principales: Línea a 132 KV, origen en Grandas de Salime (Asturias); longitud en la provincia de Lugo, 53.217 metros, pasando por los Ayuntamientos de Fonsagrada, Baleira, Castroverde y Lugo, conductor de 281,1 milímetros cuadrados de aluminio-ácero, aisladores de cadena de vidrio de nueve elementos, apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 604.199.621 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 10 de julio de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendana Suárez.-5.609-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

MALAGA

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Carmen Alix Montero.
Domicilio: San Isidro, 41, Ardales.
Finalidad: Instalación eléctrica de alta tensión de unión entre los pueblos de Carratraca y Ardales.
Características: Línea aérea de 20 KV y 3.469 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-ácero, de 54,6 milímetros cuadrados.

Términos municipales afectados: Ardales y Carratraca.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 9.818.872 pesetas.
Referencia: AT 989/2.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 26 de junio de 1990.-El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.-5.572-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

ZARAGOZA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave A-094-Z, términos municipales de Morés y Saviñán

Con fecha 17 de enero de 1990 el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto «Acondicionamiento de la carretera Z-340, puntos kilométricos 1.000 al 5.400, tramo Morés-El Frasno, clave A-094-Z».

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 21 de junio de 1990 se declara urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Morés y Saviñán y en el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (plaza de Santa Cruz, 17, 50071 Zaragoza), para que el día 19 de octubre de 1990 comparezcan en el Ayuntamiento de Morés y el día 19 de octubre de 1990 comparezcan en el Ayuntamiento de Saviñán, de nueve treinta a catorce horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el

Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo 3.º

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en las relaciones mencionadas, podrán formular por escrito, ante el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en las mismas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial, Federico Vicente García.—10.388-E.

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave A-073-Z, términos municipales de Magallón y Alberite de San Juan

Con fecha 17 de enero de 1990 el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto «Acondicionamiento de la carretera Z-323, puntos kilométricos 0,600 al 3.100, tramo Magallón-Bureta, clave A-073-Z».

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 8 de mayo de 1990 se declara urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Magallón y Alberite de San Juan y en el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (plaza de Santa Cruz, 17, 50071 Zaragoza), para que el día 16 de octubre de 1990 comparezcan en el Ayuntamiento de Magallón y el día 16 de octubre de 1990 comparezcan en el Ayuntamiento de Alberite de San Juan, de nueve treinta a catorce horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo 3.º

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en las relaciones mencionadas, podrán formular por escrito, ante el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en las mismas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial, Federico Vicente García.—10.389-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública a instancia de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 2/90.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación: Salidas líneas 15 KV «Arrabab» y «Santa Inés» de subestación San Antonio y modificación línea «Portmany».

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Antonio Abad (Ibiza).

d) Finalidad de la instalación: Mejorar el reparto de cargas y la calidad del servicio.

e) Características técnicas: Línea a 15 KV desde subestación San Antonio a C. M. «Vela d'en Frit»; tramo aéreo de 2.716 metros, en doble circuito, conductores de Al-Alw de 125 milímetros cuadrados y tramo subterráneo de 2 por 160 metros, conductores de aluminio-150; dos interconexiones aéreas, 34 metros entre líneas «Vela d'en Frit» y «Gració-Vela d'en Frit» y 225 metros entre líneas «Portmany» y «Citania».

f) Presupuesto: 33.250.020 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en Palma de Mallorca, gran vía Asima, número 2, puerta 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por escrito, duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 13 de agosto de 1990.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—5.747-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

Convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de líneas eléctricas de alta tensión

Por el Decreto 144/1990, de 30 de julio, la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de una línea eléctrica aérea a 20 KV, Masa-Talamillo del Tozo y Los Valcárceles, y que se expresa en el anexo del citado Decreto («Boletín Oficial de Castilla y León» de 8 de agosto de 1990), con derivaciones a Quintana del Pino, Urbel del Castillo y La Piedra.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, convoca a los titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Urbel del Castillo, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, al de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. La fecha del levantamiento de actas será la indicada en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Iberduero, Sociedad Anónima», asumirá la condición de Entidad beneficiaria.

Burgos, 27 de agosto de 1990.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—3.272-15.

Anexo

F-2.248

Término municipal: Urbel del Castillo. Parcelas: 235 y 274. Propietario y domicilio: Artemio Revilla, M. Edificio Jardín, 131, 33400 Avilés. Fecha: 18 de septiembre de 1990. Hora: Once.

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

SALAMANCA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de regularización y renovación del firme. Carretera C-517, Salamanca a Portugal por Vitigudino, puntos kilométricos 0 al 111. Tramo: Salamanca-La Fregeneda. Clave: 4.10-SA-2 (2.2.SA-13)

Con fecha 30 de abril de 1990, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León ha aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 2 de mayo de 1990, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordancias de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, expuesta en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en Torres Villarroel, 25-27, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Término municipal de Villaseco de los Gamitos: Día 24 de septiembre de 1990, a las diez horas.

Término municipal de Encinasola de los Comendadores: Día 24 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas.

Término municipal de Lumbrerales: Día 25 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas.

Término municipal de La Fregeneda: Día 25 de septiembre de 1990, a las once treinta horas.

Término municipal de Hinojosa de Duero: Día 26 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos

acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se haya podido omitir en la relación adjunta, pueden formular por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Salamanca, 19 de julio de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial en funciones, Pedro Serrano-Piedecasas.-7.627-A.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietario, superficie expropiada en metros cuadrados y tipo de terreno

Término municipal de Villaseco de los Gamitos

1. Don Vicente Robustiano Palla. 1.775. Pastos.
2. Don Vicente Robustiano Palla. 1.960. Pastos.
3. Don Vicente Robustiano Palla. 1.595. Labor-secano.
4. Don Vicente Robustiano Palla. 2.040. Labor-secano.
5. Don Vicente Robustiano Palla. 470. Prado.

Término municipal de Encinasola de los Comendadores

1. Don Juan Maldonado Acuña. 760. Erial-pastos.
2. Don José Maldonado Acuña. 1.480. Erial-pastos.
3. Don Iván Maldonado Acuña. 610. Prado.
4. Don José Maldonado Acuña. 2.610. Erial-pastos.
5. Don José Maldonado Acuña. 580. Monte-bajo.
6. Don José Maldonado Acuña. 2.680. Prado.
7. Doña Angelina Garzón Luengo. 5.135. Monte-bajo.
8. Pedro Mayoral Iglesias. 255. Erial.
9. Doña Felicitas Mayoral Iglesias. 270. Erial.
10. Doña Beatriz Mayoral Iglesias. 125. Erial.
11. Doña Angelina Garzón Luengo. 125. Prado.
12. Doña Angelina Garzón Luengo. 1.185. Monte-bajo.

Término municipal de Lumbrales

1. Don Agustín Fregeneda Manzanas. 180. Pastos.
2. Don Domingo Miguel del Corral. 5.020. Pastos.
3. Don Domingo Miguel del Corral. 965. Pastos.
4. Don Luis García Carto. 1.040. Pastos.
5. Don Luis Borrego Chico. 60. Prado.
6. Don Julián Herrero Arroyo. 165. Prado.
7. Don Celso Miguel del Corral. 11.780. Pastos.
8. Doña María Montes Rengel. 530. Pastos.
9. Don Celso Miguel del Corral. 50. Labor-secano.
10. Don Pedro Miguel del Corral. 110. Labor-secano.
11. Don José García Pablos. 540. Labor-secano.
12. Hermanos Arroyo Cambrero. 340. Labor-secano.
13. Hermanos Arroyo Cambrero. 105. Labor-secano.
14. Don José Pablos Rodríguez. 110. Labor-secano.
15. Don Santiago García Sánchez. 135. Labor-secano.

Término municipal de La Fregeneda

1. Don Juan Santano Sánchez. 2.720. Monte-bajo.
2. Don Santiago Bautista Florines. 305. Monte-bajo.
3. Don Jorge de Luis Alonso. 1.485. Monte-bajo.
4. Don Antonio Corredera Rengel. 455. Labor-secano.

5. Don Gregorio Proenza González. 330. Pastos.
6. Don Francisco Santano Alonso. 260. Pastos.
7. Don José Martín Vicente. 895. Labor-secano.
8. Don Gregorio Proenza González. 740. Pastos.
9. Don Juan Gorjón Santos. 2.400. Prado.
10. Don Juan Gorjón Santos. 50. Prado.
11. Don Miguel Rubio Huertos. 7.800. Labor-secano.
12. Don Miguel Rubio Huertos. 2.840. Labor-secano.
13. Don Angel Rubio Vicente. 640. Labor-secano.
14. Don Gerardo Rubio Alonso. 230. Labor-secano.
15. Don Julián Rubio Vicente. 1.335. Labor-secano.
16. Doña Piedad Rubio Santos. 1.310. Labor-secano.

Término municipal de Hinojosa de Duero

1. Don Domingo Miguel del Corral. 885. Monte-bajo.
2. Don Celso Miguel del Corral. 2.810. Monte-bajo.
3. Don Juan Pascua Martín. 2.585. Monte-bajo.
4. Doña Concepción Panedo. 2.195. Monte-bajo.
5. Don Leopoldo Estévez Miguel del Corral. 1.860. Prado.
6. Don Domingo Miguel del Corral. 895. Prado.
7. Don Manuel Benito Sendín. 165. Prado.
8. Doña Isabel Gamito Estévez. 2.970. Prado.
9. Don Domingo Miguel del Corral. 410. Prado.
10. Don José Bautista Florines. 1.500. Prado.
11. Don José Bautista Florines. 420. Labor-secano.
12. Don Juan Antonio González Briones. 565. Labor-secano.
13. Doña Patrocinio Martín Gutiérrez. 135. Labor-secano.
14. Don Manuel Seco Gajate. 500. Pastos.
15. Don José Díez Martín. 1.070. Prado.
16. Don Ricardo Galante. 790. Monte-bajo.
17. Don Manuel Pintado Fortín. 275. Monte-bajo.
18. Herederos de Francisco Frutos. 487. Monte-bajo.
19. Doña Caridad Gajate Valle. 1.415. Prado.
20. Don José Bautista Florines. 2.930. Prado.
21. Don Deogracias Sánchez. 1.060. Pastos.
22. Don Avelino Hernández Simal. 565. Monte-bajo.
23. Don Avelino Hernández Simal. 3.045. Monte-bajo.
24. Don Agustín Santos Pascua. 465. Monte-bajo.
25. Don Agustín Santos Pascua. 820. Prado.
26. Don Avelino Hernández Simal. 2.580. Labor-secano y 1.350. monte-bajo.
27. Desconocido. 405. Monte-bajo.
28. Don Santiago Bautista Florines. 1.323. Pastos.
29. Don Juan Santano Sánchez. 155. Monte-bajo.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALGECIRAS

Intentada la notificación a domicilio, en la forma a que se refiere el artículo 63.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la Empresa «Everplay Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Villarroel, 255, 1.º, 1.ª, de Barcelona, distrito postal 08036, y habiendo sido devuelta por la oficina de Correos, figurando en el sobre «Marchó», del lugar indicado, por lo que se notifica en la forma que señala el artículo 80.3 de la misma Ley, se notifica a la misma Empresa el acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado en sesión de 15 de junio de 1990, que copiado literalmente dice:

«7.5. Informe del señor Oficial Mayor en relación con expedientes de adjudicación de obras de «Trata-

miento superficial de la pista de atletismo Bahía de Algeciras»».

Se trae a conocimiento de la Comisión el informe evacuado por el señor Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento, en relación con escrito del señor Arquitecto Técnico municipal don Roberto Ferrer Usán, con el visto bueno del señor Arquitecto municipal don Pedro Lechuga García de 11 de junio actual, en el que da cuenta de la paralización de las mencionadas obras en el mes de marzo del corriente año por parte de la Empresa «Everplay, Sociedad Anónima», cuyas obras le fueron adjudicadas, en una primera fase, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 23 de diciembre de 1988, y en una segunda fase por acuerdo de la misma Comisión el 17 de noviembre de 1989.

En dicho informe, de fecha 14 de junio actual, tras citar los proyectos que considera de aplicación en la vigente legislación de Régimen Local y Ley de Contratos del Estado, se mantiene la siguiente conclusión:

«Estima esta Oficialía Mayor que por el señor Técnico autor del proyecto y Director de su ejecución debería emitirse informe que acreditase el retraso injustificado de la Empresa contratista en la ejecución de las obras para poder determinar con exactitud si existe causa de resolución de contrato imputable a aquella Empresa, y de ser así procedería que por la Comisión Municipal de Gobierno se adoptasen los siguientes acuerdos:

1. La resolución de los contratos con la Empresa «Everplay Ibérica, Sociedad Anónima», al amparo del precepto legal o reglamentario que resulte de aplicación.

2. La pérdida de las garantías constituidas y la exigencia de los daños y perjuicios que el incumplimiento de la Empresa contratista haya ocasionado al Ayuntamiento por su retraso injustificado en el cumplimiento del contrato y ejecución de las obras, de conformidad con los artículos 53 de la Ley de Contratos del Estado, 160 de su Reglamento y 97 y 98 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás preceptos citados en este informe.

3. Antes de adoptar la decisión definitiva, entienda esta Oficialía Mayor que procede dar audiencia a la Empresa adjudicataria, notificándosele el acuerdo que con carácter provisional se adopte en la forma que señala el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al domicilio declarado en los expedientes (calle Villarroel, 255, 1.º, 1.ª, de Barcelona, distrito postal 08036), y en el supuesto de que fuese cierto el cierre de la Empresa y se devolviese la notificación por los Servicios de Correos, notificarlo mediante edicto en el Ayuntamiento de Barcelona y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», tal como indica el artículo 80.3 de la misma Ley.»

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda la resolución provisional de los dos contratos relativos a las obras de «Tratamiento superficial de la pista de atletismo Bahía de Algeciras», dar audiencia a la Empresa «Everplay Ibérica, Sociedad Anónima», en la forma que se indica en el informe del Oficial Mayor anteriormente transcrito, así como retener todos los pagos y las fianzas correspondientes.

De conformidad con el Decreto de la Alcaldía de 17 de julio actual, la mencionada Empresa dispondrá de un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones.

Lo que se notifica a la Empresa para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra el acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, previo el preceptivo de reposición ante la Comisión de Gobierno de este excelentísimo Ayuntamiento, que habrá de interponerse, en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, sin que su interposición paralice la ejecutividad del mismo.

Algeciras, 20 de agosto de 1990.-El Alcalde accidental, Francisco Calvo González.-7.372-A.